

DOCUMENTO Resolución nº 2024/2266 - Suspensión de aprovechamiento cinegético por Romería Mª Algaida	IDENTIFICADORES <b>Resolución Nº: 2024/2266</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HCTDE-7VGBN-4OT8D</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NURIA PRADO RODRÍGUEZ, Concejala Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 22/10/2024 13:55 2.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 22/10/2024 13:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 13:57



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Medio Ambiente y Playas  
NPR/ABF/msh

### RESOLUCIÓN DE LA 2ª TTE. DE ALCALDESA, DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y COMERCIO:

A la vista de la Resolución del Sr. Director del Espacio Natural Doñana de fecha 16/10/2024 de autorización a la agrupación parroquial del Santísimo Sacramento y Ntra. Sra. María Algaida de realización de una romería en el Pinar de la Algaida de este término municipal, a celebrar los próximos días 25, 26 y 27 de octubre.

Visto que la romería supone un tránsito importante de personas por el interior de dicho Pinar, en todo su recorrido, desde Tarelo hasta la Ermita.

Visto que dicha actividad se llevará a cabo en el coto de caza municipal «Pinar de la Algaida», y que los días 26 y 27 está autorizada la práctica cinegética en el Pinar.

Visto lo determinado por el Técnico de Medio Ambiente municipal en su informe de fecha 22/10/2024, sobre la necesidad de compatibilizar los usos,

Y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 apartado q) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, y, por delegación, a esta 2ª Tte. De Alcaldesa del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Comercio, en virtud de los Decretos de Alcaldía 2023/1479 y 2024/2135, de Delegación de Facultades y Potestades Específicas en los Tenientes de Alcaldesa y de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas,

#### RESUELVO

PRIMERO: Ordenar la suspensión de la actividad cinegética los próximos días sábado 26 y domingo 27 de octubre en el Coto Municipal Pinar de la Algaida, en aras de compatibilizar este aprovechamiento con el uso público, concretamente con la celebración de la Romería por parte de la agrupación parroquial del Santísimo Sacramento y Ntra. Sra. María de la Algaida.

SEGUNDO: notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

Así lo decreta la 2ª Tte. De Alcaldesa Delegada del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Comercio.

Fdo.: Nuria Prado Rodríguez.

Autoriza su transcripción Alicia Bernardo Fernández, Secretaría General del Ayuntamiento.